con dha compañia para el dho socorro dentro de tres
oras con apercibimiento que todos los daños y per
didas que se sigieren correran por quenta y rie
sgo de el dho Dn Christo Bald de Almansa y no por la
de sus mercedes y que asi yo el escribano lo notifique
a dho capitan y por este su auto sus mercedes asi lo
acordaron y firmo el que sabe =

Don Diego Ybañez Fernando Perez

Francisco Bibes Pedro Antonio

Pedro Solano

Dn

Se llama en el dho dia yo el escribano no ti
fique el auto y acuerdo ante escripto a Dn Chris
to Bald de Almansa y Navarrete capitan de in
fanteria de esta villa en su persona de que zertifico
= el qual dixo que esta presto de cumplir y exe
cutar todo lo que fuere de el ser bicio de su Mag
de esta villa y ponerse en marcha como lo aze
con dha compañia para el socorro de la ciudad de
Cartagena y esto dio por su respuesta y lo firmo

Dn Jose Balmaseda Pedro Solano

Juan Navarrete